Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/711
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (LODOS SEMI-SECOS)"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/RMG/418/2022** y la **requisición 20221852-00**, para la licitación pública **LPL 2022/711** referente a la contratación de ***SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (LODOS SEMI-SECOS)*** requerido por la **Dirección de Rastro Municipal.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **trigésima cuarta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **once de noviembre de dos mil veintidós** publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **dieciséis de noviembre de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **veintidós de noviembre de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Sarre Ecología S.A. de C.V.** y **Transportes Yamel S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Sarre Ecología S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen signado oficio **CGSPM/RMG/518/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se considera que la propuesta **no es solvente técnicamente**; puntualmente por el incumplimiento de lo siguientes puntos del apartado 5 del anexo técnico:

- Carta compromiso de recolectar los desechos diariamente.
- No presenta los manifiestos de servicios como la reglamentación federal y estatal en la materia, como lo dictan NOM-083-SEMARNAT- 2003.
- No manifiesta compromiso de brindar servicio de calidad tomando en cuenta que el servicio de recolección y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, consistentes en rumen (lodos semi-secos), es un servicio regulado por las autoridades de los tres niveles de gobierno garantizando el bienestar de la sociedad NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Compromiso mediante manifiestos de ley (mismos que serán entregados mes con mes a la Dependencia solicitante), los trabajos de recolección, traslado y disposición final de los desechos consistentes en rumen (lodos semi- secos), como parte de la normatividad federal vigente.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Transportes Yamel S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado oficio **CGSPM/RMG/518/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se considera que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **15%**; por su parte, la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras fue de **51%**.

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual del 1 de enero del 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024 de la licitación pública LPL 2022/711 a **Transportes Yamel S.A. de C.V.** por un monto de **$1,664,275.20 un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco 20/100 m.n. IVA incluido.**

Se adjudica de la siguiente manera:

Para el ejercicio fiscal 2023 se otorga la cantidad de **$951,014.40 (novecientos cincuenta y un mil catorce 40/100 m.n. IVA incluido.)**

Para el ejercicio fiscal 2024 del 01 de Enero al 30 de Septiembre se otorga la cantidad de **$713,260.80 (Setecientos trece mil doscientos sesenta 80/100 m.n. IVA incluido)**

En apoyo de lo anterior, se transcriben las partidas adjudicadas, así como los criterios de evaluación.

Tabla 1. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de Evaluación		Transportes Yamel S.A. de C.V.
1	**Especialidad** 1.1 Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando documentos que comprueben su cumplimiento a la *NOM-083-SEMARNAT-2003,* aparecer en la última publicación del listado de la SEMADET. 1.2 Contrato de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio y/o las licencias de giro y ambientales.	15 % 15 %	15%
2	**Experiencia** Presentar Curriculum detallado de la persona a cargo de proceso 19%		0%

Nicolás
del Me
Barrio
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

3	**Oferta económica** (precio mínimo ofertado)	51%
Total de la evaluación		66%

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s/IVA incluido
1	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN RUMEN (LODOS SEMI-SECOS) PERIODO DEL 1º DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	21	SERVICIO	$68,320.00

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/711 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
MVZ Armando Reynoso González	Titular	Dirección de Rastro Municipal

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a presentar garantía del 10% del monto adjudicado. Asimismo, acudirá a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a la firma del contrato, ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **dos de diciembre de dos mil veintidós** en la **trigésima séptima sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

EN ABSTENCIÓN

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P (COPARMEX Jalisco)

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/711
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (LODOS SEMI-SECOS)"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara